

Concejo. En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca doce dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y seis se juntaron a Concejo los s. r. Lorca Justicia y Regim. de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica, a saber: el s. r. Torquato Antonio Collado del Consejo de S. M. fu. Alcalde del Crimen honorario de la R. Chancilleria de Granada, Conreg. de esta d. Ciudad y los s. r. D. Guies Nicolas Moya Ruiz, D. Andres Ferrer, D. Andres Valera, D. Juan Maxiano Poyatos, D. Valentin Berlinguero y D. Juan Josef Cano Regidores: D. Pedro Fran. Garcia, D. Dom. Munuera Navarros y D. Diego Osset, Diputados del Comun

Juram. de los Porteros. Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun sus haber citados a los s. r. Capitulares Diputados del Comun y Procuradores Gen. y Personeros para este Cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar por el s. r. Conreg. a fin de tratar el modo de concurrir los d. Diputados al repartim. de las envidas y dijeron: que los s. r. D. Andres Chico y D. Fran. Garcia Navarros Regid. se hallan acc. y cum. los s. r. D. Andres Ruiz Ros, D. Esteban de Atola y D. Bart. Navarro asimismo Regid.

Concurre de los Diputados. Habiendose tratado y conferenciado prolifam. sobre el modo de concurrir los Cab. Diputados del Comun al repartimiento del pescado en las envidas y con vista tambien de las ordenes que tratan de las facultades de d. Diputados Acordó la Ciudad: concurrir uno

